

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 9.804,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 9.804,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 8.982,8448 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
91,63	4.200,0
91,62	5.604,0

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, P. S. (Resolución Secretaría de Estado de Economía de 12 de diciembre de 1995), la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

27467 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la baja de la entidad Banco de Madrid en la condición de titular de cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a petición propia.*

Con fecha 15 de diciembre se recibe escrito del Banco de España en el que se informa favorablemente la retirada de la condición de titular de cuenta en la central de anotaciones a Banco de Madrid, por renuncia de la citada entidad, que en la actualidad no mantiene saldo alguno de Deuda Pública en sus cuentas ni operaciones pendientes de liquidar.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada en este punto por la de 9 de mayo de 1995, he resuelto hacer pública la revocación de la condición de titular de cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco de Madrid.

La presente Resolución, contra la que cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, P. S. (Resolución de la Secretaría de Estado de Economía de 12 de diciembre de 1995), La Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

27468 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Caja de Ahorros de La Rioja, por renuncia de la citada entidad.*

La entidad Caja de Ahorros de La Rioja ha solicitado la retirada de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Dado que, conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de entidad gestora es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición, en virtud de lo anterior, habiéndose recibido informes favorables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987 en su redacción dada por el artículo 8.º de la Orden de 31 de octubre de 1991, he resuelto:

Retirar a Caja de Ahorros de La Rioja, a petición de la propia entidad, la condición de entidad gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones con capacidad plena, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

La presente Resolución, contra la que puede presentarse recurso ordinario en el plazo de un mes ante esta misma Dirección General o ante

la Secretaría de Estado de Economía, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Director general, P. S. (Resolución de la Secretaría de Estado de Economía de 12 de diciembre de 1995), la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

27469 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de obligaciones emitida por la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades conferidas a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 4.591 millones de pesetas, autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1995, emisión de 22 de diciembre de 1995 y amortización en los tres últimos años de la vida de la emisión (años 2000, 2001 y 2002).

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Director general, por suplencia (Resolución de la Secretaría de Estado de Economía de 12 de diciembre de 1995), la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27470 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras para 1996.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos/as.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo primero de la anteriormente citada Orden, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he resuelto:

Primero.—1. Se convocan, para 1996, hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos/as de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de

la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.482 del programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1996.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 12.312 pesetas para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa.

3. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 16 de abril y el 3 de junio y entre el 1 de octubre y el 25 de noviembre de 1996.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3, de la citada Orden, el catálogo de rutas para 1996, en un total de 22, será el que se indica en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.—La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

Cuarto.—El/la profesor/a acompañante, tendrá que ser necesariamente el/la tutor/a, o en su caso, un/a Profesor/a de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos/as, y será responsable del proyecto de participación.

Quinto.—1. Los/as Directores/as de los centros situados en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos alumnos/as deseen participar en la actividad, enviarán a la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o a la Subdirección General de Cooperación Internacional, cuando se trate de centros o agrupaciones españolas en el extranjero, la siguiente documentación:

Anexo IV (datos del solicitante, autorización paterna e información sobre el centro participante).

Anexo V (relación de alumnos).

2. Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o de la Subdirección General de Cooperación Internacional, según proceda, o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en su convocatoria.

Sexto.—Las solicitudes deberán integrarse obligatoriamente en grupos de 15 alumnos/as y un/a profesor/a, y deberán ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

1. Anteproyecto de participación, elaborado en función de la programación general del centro y de los objetivos generales que figuran en el anexo VI de la presente convocatoria y en el que se expondrá:

a) A partir de una breve descripción de las características e intereses del alumnado participante, señalar las actitudes, hábitos y normas de convivencia que se desean potenciar específicamente.

b) Principales capacidades que, a través de esta actividad, se considera que pueden ser desarrolladas en el grupo concreto de alumnado participante.

c) Centros de interés o bloques temáticos que están especialmente interesados en trabajar previamente en el centro y su relación con el desarrollo posterior en la ruta.

2. Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados, cuando lo tengan esta-

blecido), o certificado de la dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la programación del centro.

Séptimo.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de enero de 1996.

Octavo.—1. Las solicitudes de los/as alumnos/as matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 15 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudiantes universitarios y de enseñanzas medias, para el curso académico 1995/1996.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Noveno.—1. En la selección se tendrán en cuenta las características socio-económicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los/as alumnos/as provenientes de zonas rurales, cinturones periféricos o suburbiales.

2. El número de solicitudes seleccionadas no superará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (1 de octubre-25 de noviembre), se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 5.º de Educación Primaria, de forma que estén cursando 6.º de Educación Primaria en el momento de su participación.

Décimo.—1. En el momento de su incorporación a la cabecera de ruta, el profesorado responsable de cada grupo de alumnos participante entregará al Equipo de Coordinación un modelo original del anexo V, debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

2. Los/as profesores/as, cuyos/as alumnos/as hayan sido seleccionados, prepararán con éstos los itinerarios de la ruta que van a realizar. En función de los objetivos específicos que cada grupo pretenda conseguir y de acuerdo con los materiales y orientaciones que reciban desde la cabecera de ruta, el alumnado elaborará un breve dossier de la misma, que será el resumen del trabajo de preparación de la actividad realizado en el centro escolar y que presentarán al Equipo de Coordinación de la ruta a la que se incorporen.

3. El Equipo de Coordinación (al enviar a los centros participantes toda la documentación pertinente para preparar la actividad), les comunicará, asimismo, si durante el desarrollo de los diferentes itinerarios, cada grupo podrá utilizar y completar el dossier citado en el punto anterior o, por el contrario, dispondrán de un cuadernillo de ruta común a los tres centros participantes, elaborado previamente por el Equipo de Coordinación.

Undécimo.—1. Antes del 16 de febrero de 1996 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28071 Madrid) la siguiente documentación:

a) Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa dictará la oportuna resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Contra la resolución de adjudicación, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Secretario de Estado de Educación.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia o Comunidad Autónoma que aparecen en la relación de reserva, siguiendo el orden establecido en la misma.

Duodécimo.—La Memoria de evaluación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986 (con una extensión no superior a 15 folios) se deberá presentar dentro de los dos meses siguientes a la participación en la actividad.

Decimotercero.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 1995.—El Director general, Francesc Colomé i Montserrat.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
Comunidades Autónomas:		
Andalucía	75	1.125
Canarias	21	315
Cataluña	38	570
Galicia	36	540
Comunidad Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
Total	238	3.570
Provincias:		
Huesca	7	105
Teruel	7	105
Zaragoza	12	180
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Cantabria	11	165
Albacete	10	150
Ciudad Real	10	150
Cuenca	7	105
Guadalajara	7	105
Toledo	10	150
Avila	7	105
Burgos	9	135
León	10	150
Palencia	7	105
Salamanca	8	120
Segovia	7	105
Soria	7	105
Valladolid	10	150
Zamora	7	105
Badajoz	11	165
Cáceres	11	165
Madrid	34	510
Murcia	15	225
La Rioja	11	165
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	267	4.005
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	507	7.605

ANEXO II

Catálogo de rutas

I. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS DEPENDIENTES DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos:

Las cuencas mineras: Museo de la Mina-Sama. Mina a cielo abierto Mieres. Industria asturiana: Central térmica, Ensidesa-Avilés-Gijón. El arte asturiano: Prerrománico asturiano. Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo. Cuevas prehistóricas. Pintura y museo de Bellas Artes. Oviedo, capital del Principado: Junta General del Principado y casco antiguo. La costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La montaña: Lagos de Covadonga, Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: CEI «José Antonio Girón», Cabueñes (33271 Gijón), Teléfono: 985/36.49.11.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos:

Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera. «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Hotel «Kontiki Park», calle San Bartolomé, 4. Arenal, Lluc-Major (Mallorca) Teléfono: 971/26.36.59.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos:

Recorrido urbano I: Ruinas del castillo de Burgos, industria, monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido urbano II: San Pedro Cardena, senda de la naturaleza, catedral de Burgos. Valle del Arianza: Lerma, San Pedro de Arianza, Covarrubias, La Yecla.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: 947/21.72.12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos:

Extremadura y sus gentes: Guadalupe y Trujillo. Mérida: Capital romana y de la Extremadura actual, instituciones autonómicas. Comarcas extremeñas: Coria y Plasencia. Patrimonio histórico-artístico: Cáceres, patrimonio de la humanidad. Ecosistemas de Extremadura: Parque nacional de Monfragüe.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono: 927/22.59.66.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos:

La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El valle del Saja. Mercado nacional de ganados (Torrelavega). La costa, la pesca y el turismo: Santoña-Laredo. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La prehistoria en Cantabria: Cuevas de Puente Viesgo. La historia medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: número 942/88.01.11.

Ruta de León

Resumen de contenidos:

El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-camino de Santiago. Riaño, la cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRUEL. Residencial «San Cayetano», carretera Carvajal, kilómetro 3. Teléfonos: 987/23.98.66 y 987/23.94.86.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos:

La sierra: Parque regional del Manzanares, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, museo de la Ciudad. Los transportes: «El Metro», instituciones políticas: Congreso de los Diputados. Madrid de los Austrias y Borbones, zoológico. Museo del Prado. Parque de atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800. Teléfonos: 91/372.12.84 y 91/734.27.00, extensión 223.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos:

El agua y la huerta: Travase Tajo-Segura, sistemas tradicionales de riego, museo de la Huerta. Agricultura intensiva e industrias derivadas: Semillero, industria de manipulación e industria de transformación. El mar Menor: El Carmolí y Manga del Mar Menor, museo del Mar. Cartagena: Problemática medioambiental, puerto, Asamblea Regional, museo de la Mina. Murcia: Museo Salzillo, catedral y casino.

Alojamiento: Escuela Hogar «Mar Menor», calle Conde de la Liseda, 30720 Santiago de la Ribera-San Javier. Teléfono: 968/57.24.79.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos:

El valle del Ebro: Haro, Briones, Logroño y Calahorra. La Sierra de Cameros. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de la Calzada.

Alojamiento: Seminario Hermanos Maristas. Carretera de Soria, kilómetro 3. Lardero. Teléfono: 941/44.96.76.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos:

Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arzobispado del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (museo textil, museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: número 923/20.02.21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos:

Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Germaz. Soria. Vinuesa, laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: número 975/34.31.02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos:

Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar «Mirasierra», Los Yébenes. Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/32.04.64.

Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos:

El cinturón industrial de Aragón. Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y el Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», plaza del Tomillar, sin número, 50011 Zaragoza. Teléfono: 976/34.11.33.

II. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EJERCICIO DE PLENAS COMPETENCIAS EDUCATIVAS

Ruta de Andalucía Occidental

Resumen de contenidos:

Sevilla: La Giralda y catedral, los Reales Alcázares y el parque de María Luisa. Las instituciones autonómicas: El Parlamento Andaluz. Lucena: La ciudad y sus industrias, educación vial. La provincia de Córdoba: La alfarería de La Rambla, los vinos de Montilla, la cueva de los Murciélagos y el museo de Zuhra; la ciudad de Priego. Córdoba: La mezquita, itinerario urbano y el zoológico.

Alojamiento: Residencia Escolar «Álvarez de Sotomayor», de Lucena (Córdoba). Carretera nacional 331 Córdoba-Málaga (Los Santos). Teléfono: número 957/50.00.16.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos:

Almería: Catedral, ciudad, auditorio y puerto. El cine: Mini Hollywood. Las estrellas y el universo: Observatorio astronómico de Calar Alto. Granada: Alhambra y Generalife, catedral. Los alimentos: Cultivos bajo plástico. La naturaleza: Parque natural de Cabo de Gata y minas de oro de Rodalquilar. Un pueblo almeriense: Níjar, el mar, los telares y la alfarería.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Almería. Carretera de Níjar, kilómetro 7. Teléfono: 950/29.14.40.

Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos:

Noroeste de la isla: Museo etnográfico. Casa de Carta. Almacén de empacado. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El sur.

Alojamiento: Residencia Escolar «San Andrés». Barrio de San Andrés. calle Camino Cercado, sin número, 38120 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: número 922/59.13.64.

Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos:

Noroeste de la isla: Desalinizadora de agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto pesquero de Agaete. Caldera volcánica de Bandama. Jardín canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la isla: Parque natural, dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco antiguo de la ciudad de Las Palmas: Vegueta, catedral y museo Colón. Cumbres de la isla de Gran Canaria: El roque Nublo.

Alojamiento: Albergue «San Fernando». Avenida de la Juventud, sin número, 35459 Santa María de Guía (Las Palmas). Teléfono: 928/55.06.85.

Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos:

La Cataluña rural e industrial. La Barcelona del pasado y del futuro. El gótico. El modernismo. Ciudad olímpica.

Alojamiento: Albergue «Torre Ametller», Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono: 93/759.00.97.

Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos:

La llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euzkaldherria.

Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia «Carlos Abaitua», calle Escultor Díez, sin número, 01007 Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos:

La maraña lucense: Vivero, factoría de alúmina, puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego, La catedral, plaza del Obradoiro, aeropuerto de Labacolla. Las Rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, torre de Hércules. Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53 10.55.

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos:

Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar «Remontival», Estella (Navarra). Teléfono: número 948/55.16.16.

Ruta de la Comunidad Valenciana

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent», Piles (Valencia). Teléfono: número 96/289.37.48

ANEXO III

RUTA COMUNIDAD PROVINCIA	ANDALUCÍA	CANARIAS	CATALUÑA	GALICIA	C. VALENCIANA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	LA RIOJA	TOTAL		
	ANDALUCÍA	-	-	1	1	4	3	3	4	5	6	5	1	5	6	5	4	4	5	5	6	-	2
CANARIAS	1	1	-	-	2	1	-	1	2	1	1	-	1	2	1	1	1	1	2	1	-	21	
CATALUÑA	1	1	1	1	-	3	-	2	2	-	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	38	
GALICIA	1	1	1	1	2	-	2	3	2	3	-	-	3	3	-	2	3	2	2	3	2	36	
C. VALENCIANA	1	1	-	1	-	2	-	2	2	2	-	2	2	3	2	2	3	2	2	-	1	32	
PAIS VASCO	1	1	1	-	2	1	2	-	-	1	-	1	-	3	-	2	2	1	3	2	2	25	
NAVARRA	1	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	1	1	1	-	11	
HUESCA	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	7	
TERUEL	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	7	
ZARAGOZA	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	1	1	1	-	12	
ASTURIAS	1	-	-	1	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	-	2	1	1	2	1	1	15	
BALEARES	-	1	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	11	
CANTABRIA	1	-	-	1	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	-	11	
ALBACETE	-	1	-	-	1	1	-	1	-	1	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	10	
CIUDAD REAL	-	1	-	-	1	1	-	1	-	1	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	10	
CUENCA	-	1	-	1	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	7	
GUADALAJARA	1	1	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7	
TOLEDO	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	1	1	10	
AVILA	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	7	
BURGOS	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	9	
LEÓN	1	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	1	1	1	10	
PALENCIA	1	-	1	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	7	
SALAMANCA	1	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	8	
SEGOVIA	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	7	
SORIA	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	7	
VALLADOLID	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	10	
ZAMORA	1	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	7	
BADAJOS	-	1	-	-	1	-	1	-	1	1	1	1	-	-	-	1	-	-	1	1	1	11	
CÁCERES	-	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	1	-	-	-	1	-	1	1	-	11	
MADRID	1	1	1	1	2	3	1	2	2	2	3	-	2	-	-	1	2	2	2	-	3	34	
MURCIA	-	-	-	1	1	1	-	1	1	2	1	-	1	1	-	1	1	1	1	-	-	15	
LA RIOJA	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	1	1	1	-	11	
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	3	
MELILLA	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	
TOTAL	24	21	9	12	24	27	21	21	30	30	30	15	21	30	18	18	24	24	30	30	30	18	507

ANEXO IV

Modelo de instancia

1. Datos del solicitante

Nombre
 Edad Domicilio
 Teléfono Localidad
 Provincia Código Postal
 Estudios que cursa
 Centro en el que cursa sus estudios
 Teléfono del centro
 Ruta en la que desea participar
 ¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?
 SI NO

Solicita una ayuda para participar en la actividad de Escuelas Viajeras.

En a de de 199

(Firma del / de la alumno / a)

2. Autorización paterna

D / Dña.
 padre / madre / tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., a de de 199

(Firma)

3. Datos a consignar por el / la director / a del centro

1. Denominación del centro
 2. Provincia y localidad
 3. Número de teléfono Código Postal
 4. Distribución por sexos del grupo de 15 solicitantes.

Alumnos Alumnas

5. Curso al que pertenecen

6. Nombre y apellidos del / la profesor / a acompañante:

Número de Documento Nacional de Identidad y Número de Registro de Personal en su caso

Area y curso en el que imparte sus enseñanzas

(Indíquese si es tutor / a o profesor / a del grupo)

(Firma del / la Director / a del centro)

ANEXO V

(Se ruega cumplimentar dos veces este anexo: un modelo se adjuntará a la solicitud y otro se entregará al equipo de coordinación en el momento de la incorporación a la ruta)

Provincia

Localidad

Centro:
 Domicilio: Código Postal:
 Teléfono:
 Unidades de que consta el centro:
 Enclave del centro: urbano / rural / suburbial:
 Nombre del /la director /a:
 Profesor / a que acompaña a los alumnos:
 Número de Registro de Personal: Número DNI:
 Edad: Area:
 Ruta que van a recorrer:
 Fecha:
 Número alumnos: Número alumnas:

Apellidos y nombre de los alumnos seleccionados	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

..... a de de

El / la director / a del centro

(Firma y sello)

ANEXO VI

Aspectos previos

La Escuela Viajera ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje y favorece en el alumnado el desarrollo de su personalidad en sus dimensiones individual y social, la apertura hacia formas nuevas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y el sentido crítico ante los estímulos del entorno.

Contribuye esta actividad a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través del conocimiento y comprensión de los distintos pueblos que la constituyen y de la convivencia entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Esta lectura de la realidad repercute de forma muy positiva en los centros y se traduce en una consideración del entorno no como algo separado y distinto del sujeto, sino como un espacio en el que se establecen relaciones de toda índole.

Objetivos generales

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia y cooperación entre el alumnado, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.

Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa, conservación y mejora del medio ambiente y del patrimonio, comenzando por el entorno cotidiano del alumnado.

Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.

Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

Aspectos de metodología y diseño

El profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidos por la Coordinación. Programará actividades de forma interdisciplinar antes y después de la realización de la ruta y colaborará con el Equipo de Coordinación durante el desarrollo de la misma.

La coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado, de dichos propósitos y, por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia y otras más específicas en el curso de su desarrollo.

El/la Ayudante de Coordinación llevará la coordinación a un nivel más concreto de actividades y visitas, de acuerdo con la propuesta de ruta y con las previsiones didácticas que se hayan establecido entre los

grupos. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades y aquellos otros cometidos que le sean asignados por la Coordinación.

El alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos y mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los recursos son elementos claves en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios de la Comunidad visitada. La infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El ámbito de desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica y se extiende a los centros de destino de los grupos. Por ello, es fundamental el trabajo posterior en el centro educativo porque permite ampliar y profundizar los contenidos desarrollados.

La Memoria es, en fin, una reflexión sobre las expectativas y los logros conseguidos.

27471 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan becas del subprograma de «Estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España».

Por Resoluciones de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), y de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dichas Resoluciones conceden al Director general de Investigación Científica y Técnica he resuelto:

Primero.—Renovar hasta completar un período máximo de veinticuatro meses de disfrute las becas del subprograma «Estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España», correspondientes a las convocatorias de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) y de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23) que figuran en el anexo.

Segundo.—Los beneficiarios de estas prórrogas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo	Nombre	Dotación bruta mensual Pesetas
Centro Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	Khan, Akram	223.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Alvarez Idaboy, Juan Raúl	223.000
	Bentaleb, Yham	223.000
	Brown, Dennis	223.000
	Dupille, Eve	223.000
	Green, Andrew John	223.000
	Honing, Maarten	223.000
	Ivanov, Vassili	223.000
	Kumar Srivastava, Sudeep	223.000
	Kuwata, Akira	223.000
	Lago, Rochel Montero	223.000
	Larrauri García, José Alberto	223.000